

EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 5.000/2019

Consulta:

Uno de los talleres que queremos proponer implica la participación de más de una persona ya que previo a la intervención del tallerista, se debe presentar una obra teatral que será el disparador del taller. A modo de presupuestar dicha propuesta consultamos ¿es posible que el pago a dicho equipo se haga mediante una única factura por cooperativa artística?

Respuesta:

De acuerdo al pliego en el Artículo 13 "Cotización y Forma de Pago", el presupuesto no debe superar los \$ 400.000 y el pago se hace por transferencia bancaria, en dos partidas sujetas a rendición de cuentas.

Consulta:

En concepto Recursos Humanos, aparte de los talleristas propiamente dichos ¿se puede presupuestar una persona en el rol de coordinador general? Es la persona que actuará como nexo entre los talleristas y las instituciones participantes en el proyecto.

Respuesta:

Todos los insumos extras van a recortar la actividad central, ya que el monto es fijo: \$ 400.000.-

Consulta:

El proyecto que estamos elaborando tiene como integrantes algunos talleristas que no están radicados en nuestra ciudad. En dicho caso ¿podemos presupuestar pasajes en bus en el concepto de "Gastos de administración"?

Respuesta:

En el mismo sentido que la respuesta anterior, todos los insumos extras van a recortar la actividad central, ya que el monto es fijo: \$ 400.000.- La administración del gasto es responsabilidad de quién presenta la propuesta.

SINTESIS:

La propuesta del llamado es para talleristas y el monto total no puede superar los \$ 400.000,- Agregar una figura de coordinador no está previsto y además recortaría el presupuesto para los talleristas. Por otra parte, respecto a la consulta del pago, la institución adjudicataria recibirá el pago en dos partidas por transferencia bancaria y rendirá cuentas cada 60 días de acuerdo a lo previsto por el TOCAF y en función del acuerdo suscrito con nuestra Secretaría, cómo se gestionan los dineros recibidos le compete a la Organización.-